



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día once de mayo de dos mil dieciséis, en la empresa **ELCOGAS SA**, que se encuentra ubicada en [REDACTED] Puertollano, en la provincia de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales.

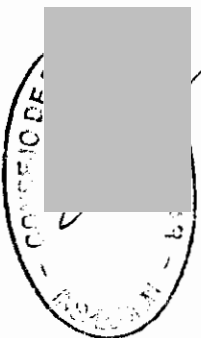
Que esta instalación dispone de última autorización de funcionamiento concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha 23 de mayo de 2013.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Gestión Medioambiental y Supervisor de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

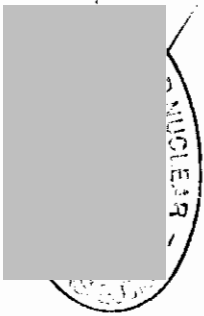
- La instalación dispone de las 49 fuentes que figuran en la autorización arriba citada. En el momento de la inspección todas ellas estaban almacenadas, dentro de sus respectivos portafuentes, en el recinto de almacenamiento temporal autorizado. Según se manifestó, por el reciente cierre de la empresa, la dirección de la misma decidió su desmantelamiento y almacenamiento temporal hasta el mes de octubre próximo, donde se tomará la decisión final sobre su destino. _
- El desmontaje de los equipos fue realizado entre los días 30 de marzo y 5 de abril pasados. Fue realizado por el propio supervisor de la instalación al no contar la empresa con ningún operador desde el 15 de marzo anterior. Durante todas las





operaciones la dosis recibida, según el DLD [redacted] de que dispone, fue de 88 μ Sv. Este DLD estaba calibrado en 2012. _____

- El almacén en el que se encontraban los equipos está aislado, en una zona que no es de paso ni de trabajo habitual. Estaba señalizado con tréboles desde el camino de acceso a él y en su propia puerta. [redacted]
[redacted]
[redacted]
- [redacted]
- Se hizo recuento del número de equipos existentes en el interior del almacén, siendo su nº de 35. Según manifestaron el inventario de las 49 fuentes en ellos albergadas es el mismo que se ha enviado al CSN en el Informe Anual remitido en fecha 11 de enero de 2016. _____
- Las fuentes estaban colocadas de forma ordenada y en cada portafuentes se había fijado una etiqueta con la identificación de su contenido. Las fuentes con mayor intensidad de dosis estaban guardadas en compartimentos-bunker de que dispone el almacén. _____
- Estaban disponibles los certificados de las últimas pruebas de hermeticidad, realizadas por la empresa [redacted] en fechas 18/12/2015. Aunque esta fecha no figuraba en el certificado pudo deducirse a través de los Partes de Trabajo específicos para dicha tarea. _____
- El almacén está rodeado de una zona de hierba no segada. Dentro de él, en las dependencias donde están las fuentes, no hay materiales con alto riesgo de incendio. En su interior había un extintor. _____
- En el exterior del almacén se medían tasas de dosis $\leq 0'3 \mu$ Sv/h. _____
- El monitor, [redacted] de que disponen estaba operativo y calibrado en 13/9/2012. _____
- Actualmente sólo el supervisor es considerado trabajador expuesto. Las últimas lecturas de su TLD personal eran de marzo de 2016 y eran de 0'00 mSv/5 años. La última lectura dosimétrica de las 8 personas que trabajaban como expuestos hasta el 15 de marzo era de 2/2016 y sus valores eran de 0'00 mSv/5 años. ____





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El Diario de operación de que disponen estaba actualizado y en él figuran las actuaciones de desmontaje realizadas así como la medida de niveles de radiación y los cambios en el personal expuesto. Las anotaciones están firmadas por el Supervisor. _____
- Según se manifestó, se han realizado gestiones infructuosas con Enresa para la retirada de las fuentes. Se está a la espera de una decisión de Elcogas para que sean retiradas por el suministrador, [REDACTED] quien ha manifestado su predisposición a retirarlas y ha enviado ya un presupuesto de la operación. ____

DESVIACIONES

- El único trabajador expuesto, de categoría A, no dispone de Apto médico de los 12 últimos meses, por lo que se incumpliría el artículo 40.2 del Real Decreto 783/2001 o Reglamento de Protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de mayo de 2016



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del Centro "ELCOGAS" (Puertollano) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Recibido y conforme 30-05-2016

